CONTRATO N° 45/2018

La Municipalidad de Mbaracayu, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representado en el acto por el Intendente Municipal Señor Edir Eduar Lermen Ritter, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.322.613, con domicilio en el Centro Urbano de Mbaracayu, la Señora Rosa Frutos de Lermen Secretaria General con Cedula de Identidad No 3.266.693, por una parte y por la otra la Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez con Cédula de Identidad Nº 1.915.382, domiciliado en el Municipio de Juan León Mallorquín – Calle Wenceslao Esquivel, en adelante denominado LA CONTRATADA; Denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS MUNICIPALES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Fiscalización de Obras Municipales:

1. Especificaciones Técnicas

1.- Fiscalización construcción de depósito de parque automotor de la Institución Municipal.
2.- Fiscalización construcción de pavimento tipo empedrado calle perpendicular a Avda. Mbaracayu- Desde Cruce Mbaracayu
3.- Fiscalización construcción de pavimento tipo empedrado calle perpendicular a Avda. principal- Desde Cruce Santa Fe
4.- Fiscalización Restauración del Ex Palacete Municipal
6.- Fiscalización de construcción de aula preescolar Escuela Basic No 1.520 Cristo Redentor- Centro de Mbaracayu
7.- Fiscalización construcción de sanitario Escuela Básica No 7.248 Agustín Pio Barrios- Puerto Indio 4ª línea.
8.- Fiscalización de Restauración del Colegio Nacional Mcal López- Centro de Mbaracayu
9.-Fiscalizacion de construcción de tres aulas del Colegio Nacional General Díaz en km 42 Gral. Díaz
10.- Fiscalización de Restauración de aulas Escuela Básica No 5.532 San Blas- Fortuna
11.- Fiscalización de construcción de sanitario Escuela Básica No 5.532 San Blas- Fortuna
12.- Fiscalización de construcción de empedrado con canaleta abierta camino de Puerto Indio

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC Nº 1834

13.-Fiscalizacion de construcción de empedrado con canaleta abierta cruce jaguareté- km 42 Gral. Díaz camino a Puerto Indio.
14.- Fiscalización de construcción de empedrado con canaleta abierta bajada km 19 camino de Puerto Indio.
15.- Fiscalización de construcción de empedrado con canaleta abierta km 42 Gral. Díaz camino a Puerto Indio.
16.- Fiscalización de construcción de empedrado km 42 Gral. Díaz camino a Puerto Indio.

2. Plan de Ejecución del Servicio del Fiscalizador de Obras:

El plan de entregas del servicio de fiscalización se realiza en varias etapas que se describen en el siguiente esquema:

1.- Actuaciones previas a la orden de inicio de obra: el fiscalizador de obras antes del inicio de obra debe solicitar a la empresa contratista la presentación del programa de ejecución.

2.- Entrega de planos de las obras a construir al contratista.

3.- Entrega del al contratista del sitio de cada una de las obras a ser construidas

4.- Control para la instalación del obrador y de la cartelería

5.- Orden de inicio de cada una de las obras

6.- Verificación y certificación de cada una de las obras y la correspondiente aprobación o rechazo

7.- Solicitud de pagos de cuotas mensuales, previa aprobación de la certificación

8.- Declaración de la recepción provisoria de cada una de las obras

9.- Declaración de la Recepción definitiva de cada una de las obras

10.- Solicitud de devolución de fondo de reparos

11.- Acta de entrega del bien a la contratante.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC N° 1834

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Documentos entregados en el acto de apertura.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.132

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la UOC Municipalidad de Mbaracayu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 199/2.018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Fiscalización de obras municipales	No aplica	PY	Mes	4	37.500.000	150.000.000

Total: *150.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento cincuenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC N° 1834

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local de Funcionamiento Operativo de la Municipalidad de Mbaracayu- Av. Santiago Aranda- Centro Urbano de la Ciudad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato con la presentación de una garantía de responsabilidad profesional por 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instauraden

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC Nº 1834

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná República del Paraguay al día 31 de agosto de 2.018

POR LA CONTRATANTE: Edir Eduar Lermen Ritter Intendente Municipal

POR LA EMPRESA CONTRATADA: Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez

Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg. MOPC Nº 1834

REFRENDADO POR: Secretaria General Rosa Frutos de Lermen

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL: Edgar Manuel Lezcano Pezcario

Abogado
Mat. Nº 9.852